

Número Licitación: **02**  
Fecha Licitación: **22/06/2017****BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

La Dirección Regional de FUNDACIÓN INTEGRRA, Magallanes y Antártica Chilena, llama a licitación Privada para la ejecución de la Obra denominadas: “**PROYECTO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL JI Y SC LOS PIONEROS**” en el Establecimiento.

Establecimiento	Dirección	Comuna
Jardín Infantil y Sala Cuna “Los Pioneros”	Rómulo Correa 0590	Punta Arenas

La contratación de la Obra señalada se ejecutará en conformidad a las siguientes Bases Administrativas Especiales, las cuales complementan las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes entregados en esta licitación, las cuales complementan las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes entregados en esta licitación. Para efectos de presentación de la oferta por parte de los contratistas, se deberá considerar un total de **593,92 m2** entre trabajos de habilitación, remodelación, construcción, entre otras, además de las obras exteriores, para la presente licitación.

**1. Antecedentes que entregará la Dirección Regional**

Detalle de antecedentes Técnicos.

- Proyecto de Arquitectura Planos de Detalles
- Especificaciones Técnicas
- Itemizado base para el caculo de la oferta económica en formato Excel

**2. Visita a Terreno (Anexo N° 14)**

Los Contratistas visitarán el (los) recinto(s), el día 23 de JUNIO del año 2017 a las 10:00 horas, junto al Encargado de Infraestructura u otro personal que designe la Dirección regional.

No será obligatoria una nueva visita del Contratista que haya visitado el (los) recinto (s) previamente, debido a un llamado a licitación anterior, correspondiente a la misma obra, que haya sido declarada desierta.

**3. Recepción de Consultas**

Los contratistas que formulen consultas deberán emitir las antes del 26 de JUNIO del año 2017, a la Dirección Regional, enviadas por e-mail, o entregadas directamente en las oficinas de la Dirección Regional y serán dirigidas a Jefe(a) de Espacios Físicos Educativos. Sr(a).JORGE MANCILLA ROJAS (mail) jmancilla@integra.cl. hasta las 18:00 horas

**4. Respuestas y Aclaraciones**

La totalidad de las consultas se remitirán junto a las aclaraciones, el día 27 de JUNIO del año 2017 antes de las 17:30 horas por medio escrito, enviados por e-mail, o entregadas directamente a cada uno de los Contratistas que hayan retirado las bases.

Las aclaraciones formarán parte integrante de los antecedentes Técnicos.

**5. Presentación de las Ofertas Económicas.**

Los Contratistas deberán presentar sus ofertas económicas en Oficina Regional de Fundación Integra, ubicada en Calle JOSÉ MENÉNDEZ N° 756 2° PISO, de la Ciudad de PUNTA ARENAS, el día 03 de JULIO de 2017, o vía mail, hasta las 13:00 horas. En ambos casos dirigidas a Jefe(a) de Espacios Físicos Educativos.

**6. Evaluación y Selección de Ofertas.**

Fundación Integra tendrá la facultad de adjudicar el total de las partidas cotizadas o sólo parte de ellas. Si todas las ofertas fueren rechazadas, la Fundación declarará desierta la licitación.

**7. Modalidad de Contratación de las Obras**

Será de acuerdo a los procedimientos internos de La Fundación, para las obras mayores se suscribirá Contrato de obras entre ambas partes.

**8. Plazo Del Contrato.**

El plazo de ejecución de la obra será el ofrecido por el contratista en su propuesta privada y no podrá superar los 30 días corridos desde el inicio de las obras, condicionado por la firma de contrato y la entrega de terreno.

**9. Duración de la Oferta.**

La duración de la oferta deberá contemplar una duración mínima de 60 días.

**10.Otros**

La fecha de adjudicación de la oferta es “estimada”, la cual puede sufrir cambios dependiendo de la fluidez del proceso de licitación.

Se exige a todos los contratistas participantes del proceso de licitación respetar:

- Horario de visita a Terreno
- Formato de documentos presentados en la oferta.
- Envío de todos los documentos solicitados firmados por Contratista y/o Representante Legal.

El no cumplimiento de estas condiciones, será motivo de que la empresa o contratista quede fuera de bases, lo que provocará el no poder seguir participando del proceso de licitación.

La fundación, contará con los servicios de ITO, quien se relacionará directamente con la empresa que ejecute los trabajos y será el nexo directo entre la empresa y la fundación.

- 10.1** Fundación Integral solicitará a cada oferente un presupuesto detallado. Además se hará entrega de un formato digital en excel con el objeto de que el oferente entregue el presupuesto detallado en base a ese itemizado, a fin de evitar errores de cálculo, omisión o adición de partidas, entre otros.

**Lo anterior, no exime al contratista de su obligación de ejecutar todas las partidas contempladas en el proyecto aunque no estén mencionadas en este itemizado base y, sean necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto y cumplimiento de la normativa vigente aplicable.**

- 10.2** Junto con lo anteriormente indicado en el punto 10.1, también formarán parte de la propuesta los siguientes documentos:

- 1) La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias vigentes, en sus partes pertinentes.
- 2) El Reglamento General de Instalaciones domiciliarias de Alcantarillado, Agua Potable y Sistema de Evacuación de Basuras, incluso disposiciones internas del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Salud del Ambiente.
- 3) La Ley General de Servicios Eléctricos y de Gas, incluso los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Las normas del INN relacionadas con la construcción y sus materiales.
- 5) Respuestas y Aclaraciones a la Propuesta.
- 6) Las especificaciones técnicas emitidas por fabricantes de materiales que se usarán en la obra.
- 7) Podrán participar como subcontratistas de obra gruesa, instalaciones y terminaciones; aquellos especialistas que de forma previa el Contratista haya indicado en su oferta y cumplan además con el Visto Bueno de la ITO, sin perjuicio de que la ejecución y recepción de obra será siempre de responsabilidad del Contratista.

- 10.3** El contratista adjudicado, deberá ejecutar los cambios, rectificaciones, retiro y reinstalación de artefactos, movimientos líneas, conexiones, empalmes, entre otros de los proyectos de especialidades que se indican en planos de arquitectura:

- Gas
- Agua potable y alcantarillado
- Electricidad y Corrientes Débiles

Estas partidas serán supervisadas, inspeccionadas y recibidas por la ITO durante su ejecución, teniendo esta la facultad de hacer rectificaciones necesarias para el correcto funcionamiento del jardín infantil y sala cuna siempre y cuando se contemplen dentro de la normativa vigente.

#### 10.4 Certificaciones

Cabe mencionar que todos los proyectos de instalaciones deberán ejecutarse pensando en que posterior al término de obras se procederá a realizar por parte de Fundación Integra la obtención de las certificaciones correspondientes para tramitar la Recepción Definitiva municipal.

En el caso de no poder obtener las certificaciones y aprobaciones debido a deficiencias, faltas, omisiones, materiales no certificados y aprobados por la normativa vigente, mal funcionamiento, entre otros, de cualquiera de los proyectos de instalaciones correspondientes a gas, agua potable y alcantarillado y electricidad, estas serán cargo y responsabilidad del contratista, y serán cobradas como parte de las garantías por buena ejecución de la obra.

#### 10.5 De acuerdo a las bases administrativas generales, numeral 1.4 "presentación de las propuesta punto 2 "presupuesto detallado", el oferente deberá presentar el presupuesto detallado.

Dicho monto ofertado, deberá contemplar el desarrollo, ejecución y entrega, según indicaciones de nuevas ubicaciones en planos de propuesta de:

- a) Proyectos de instalaciones , desarrollado conforme a la normativa vigente , para tramitar y obtener las respectivas certificaciones por parte de Fundación Integra, con el objetivo de obtener:
  - 1) Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria según corresponda. El proyecto debe considerar tratamiento de riles.
  - 2) Declaración de instalación eléctrica interior TE1, emitida por la superintendencia de electricidad y combustible (SEC) el proyecto debe contemplar empalme trifásico.
  - 3) Declaración interior de gas TC6 emitida por la superintendencia de electricidad y combustible ( SEC)
  - 4) Todas las certificaciones que no puedan obtenerse por razones atribuibles a la ejecución incorrecta de los proyectos de instalaciones por parte de la empresa contratista, serán cargo dentro de las garantías asociadas al proyecto dentro de la oferta económica.
- b) Certificado de buen estado de aceras y veredas (ex certificado de pavimentación) que señala la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso en espacio público que enfrenta al predio, emitido por el Serviu o dirección de obras sí y solo sí corresponde.

#### 10.6 Profesionales requeridos

- Se exigirá un profesional residente en obra, con experiencia comprobable de a lo menos 1 año en administración de obras de similar tipo y envergadura.
- Se exigirá también el programa oficial de trabajo una vez tramitado y firmado el contrato. El programa se deberá presentar en formato digital e impreso, este permitirá la evaluación diaria de los avances programados y reales, tanto físicos y financieros del contrato. Este documento deberá ser elaborado en formato MS Project, Excel, u otros afines.
- El contratista deberá garantizar medidas de control y aseguramiento de la calidad, donde deberá implementar acciones y procedimientos, con el fin de mitigar los efectos negativos o inconvenientes que genere la ejecución de la obra tanto para la ciudad, el sector y sobre todo el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Pioneros, donde se desarrolla y ejecuta la obra. Además se deja establecido que cada una de las partidas de las obra será recepcionada por la ITO, solo así se dará por terminada y aprobada la misma para ser cursada en Estados de Pago.

#### 10.7 Documentos requeridos para estado de pago

Para los estados de pago se exigirá la siguiente documentación:

- Factura.

- Documentos señalados en las Bases Administrativas Generales presupuesto detallado en el punto 3.2 y 3.3 respectivamente según corresponda.
- Estados de pago compuesto por caratula y estado de avance con sus respectivas cubicaciones. Además se exigirá la entrega de un informe semanal donde se refleje el avance financiero, el avance físico mediante gráfico Excel. El informe debe incorporar fotografías de avance de la obra.

## **10.8 Responsabilidades de la constructora**

### **10.8.1 Responsabilidad y cuidado de la obra:**

El contratista será el único responsable, hasta la recepción provisional, ya sea del total o parcial según plan de trabajo, sin observaciones, por el suministro, suficiencia, estabilidad, seguridad, protección, construcción, demolición, retiro, transporte y mantención, de la totalidad de los elementos que componen la obra y adoptar las medidas para asegurarlas de todo riesgo, debiendo reponerlos, construirlos o re-ejecutarlos a su costa, en casos de que se pierdan o resulten dañados o inadecuados.

### **10.8.2 Responsabilidad en obras accesorias y provisorias:**

El costo de todas las obras accesorias y provisorias necesarias para realizar las obras contratadas se considerará incluido en el valor del contrato.

### **10.8.3 Daños a instalaciones de terceros:**

Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra se cause a instalaciones de terceros, será de responsabilidad y costo exclusivo del contratista. El contratista deberá adoptar todas las medidas de precaución para preservar de cualquier daño a la propiedad ajena y asumirá la responsabilidad de subsanar cualquier daño, que en opinión de la ITO, sea atribuible a la ejecución de las obras o a consecuencia de ellas.

### **10.8.4 Seguros de daños contra terceros:**

El contratista podrá contratar un seguro de responsabilidad civil ante terceros, para cubrir todos los daños, que con motivo de la ejecución de las obras se cause a terceros. La póliza correspondiente, deberá ser entregada al mandante, en forma previa a que se dé curso al primer estado de pago. El monto de esta póliza ascenderá al 3% del valor original del contrato, expresado en unidades de fomento, con valor al último día del mes anterior a la fecha de la suscripción del contrato. Sin embargo, de producirse daños a terceros por montos que superen el valor de la póliza contratada, el contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto de la póliza y los daños que efectivamente deberán ser indemnizados o reparados. La póliza, cuyo beneficiario será el mandante, deberá contener una cláusula de renovación automática que permita cubrir todo el periodo de construcción de las obras y hasta la recepción de las mismas. Ésta póliza, deberá ser pagadera al contado, contendrá en forma específica dentro de la glosa correspondiente, la materia asegurada y el contrato en específico de la obra en cuestión, y los daños e indemnizaciones asegurados, sin exclusiones al origen de esos daños y sin deducible de esas especies.

El mandante se reserva el derecho de pagar directamente el valor de la renovación de la póliza por un periodo anual y estará facultado para descontar dicho importe de cualquier suma que se adeude al contratista.

SE DEJA EN CLARO QUE ESTE PUNTO ES OPCIONAL PARA EL CONTRATISTA QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA, POR LO QUE EN EL CASO DE UN SINIESTRO DE CUALQUIER TIPO, ESTE NO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE NO CONTAR CON UNA POLIZA DE SEGURO Y SERÁ ESTE MISMO EL QUE ASUMA TODAS LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES Y ECONOMICAS QUE SE ORIGINEN DEBIDO A UN EVENTO EN LA OBRA DURANTE SU EJECUCIÓN.

### **10.8.5 Daños en las obras:**

Todo daño de cualquier naturaleza, incluyendo fuerza mayor o caso fortuito que por razones ajenas al mandante, que sufra las obras durante el periodo de construcción, será exclusiva responsabilidad del

contratista y deberá ser reparado a su costa y cargo. Se deberá asegurar aquellas obras que a juicio de la ITO corran mayor riesgo, de modo que se mantenga cubierto permanente el 80% de su valor. Así mismo, podrá exigir al contratista que exhiba la póliza de seguro para dar curso a los estados de pago. Cualquier costo eventual no cubierto por el seguro, incluido el deducible, será igualmente de cargo del contratista.

SE DEJA EN CLARO QUE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO ES OPCIONAL PARA EL CONTRATISTA QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA, POR LO QUE EN EL CASO DE UN SINIESTRO DE CUALQUIER TIPO, ESTE NO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE NO CONTAR CON UNA POLIZA DE SEGURO Y SERÁ ESTE MISMO EL QUE ASUMA TODAS LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES Y ECONOMICAS QUE SE ORIGINEN DEBIDO A UN EVENTO EN LA OBRA DURANTE SU EJECUCIÓN.

#### **10.8.6 Pérdidas causadas por incendios u otros accidentes**

Las pérdidas causadas por incendios u otros accidentes, serán de cargo del contratista, quien deberá asegurar la obra por su cuenta si así lo estima conveniente, hasta la recepción de ésta. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá responder por cualquier causa de los perjuicios no cubiertos por el seguro. Los antecedentes entregados por los contratistas en el proceso de licitación no serán devueltos y quedarán en poder de Fundación Integra.

SE DEJA EN CLARO QUE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO ES OPCIONAL PARA EL CONTRATISTA QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA, POR LO QUE EN EL CASO DE UN SINIESTRO DE CUALQUIER TIPO, ESTE NO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE NO CONTAR CON UNA POLIZA DE SEGURO Y SERÁ ESTE MISMO EL QUE ASUMA TODAS LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES Y ECONOMICAS QUE SE ORIGINEN DEBIDO A UN EVENTO EN LA OBRA DURANTE SU EJECUCIÓN.

#### **10.9 Alcances**

- En la entrega de oferta se debe presentar el Balance General y Clasificado, además del Estado de Resultados. No califica para el análisis y la evaluación el balance tributario, por lo que éste último no se considerará como un antecedente válido para la evaluación de la oferta.
- Cualquier oferta que presente un plazo ejecución mayor a **30 días corridos** desde la firma del contrato y el acta de entrega de terreno, quedará automáticamente fuera de bases y será declarada como inadmisibile.
- ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE DE INICIO PRIMERAMENTE A LAS OBRAS INTERIORES DEL PROYECTO.
- Los contratistas que realizaron visita a terreno en llamados anteriores de la citada licitación, no están obligados a presentarse a la visita a terreno de este proceso, no así los contratistas que no asistieron en llamados anteriores, quedando obligados a realizar la visita a terreno en este llamado.
- No se deben modificar los datos entregados correspondientes al Proyecto, esto aplica para todos los formatos y/o anexos entregados y la información de nombre, código, superficie en metros cuadrados del proyecto, etc.)
- Los montos ofertados en el Anexo 5, correspondiente a Presupuesto Detallado, deben ser revisados en su aritmética, ya que cualquier error de cálculo es causal de declarar inadmisibile la oferta.
- Todos los cálculos aritméticos deben ser realizados con números enteros, es decir, no deben haber decimales en los valores correspondientes a:
  - Unidad
  - P. Unitario
  - Valor
  - Costo Directo
  - Gasto General (se debe indicar el % utilizado para cálculo en números enteros)
  - Utilidad (se debe indicar el % utilizado para cálculo en números enteros)
  - Subtotal Neto

-19% IVA  
-Total Oferta

- Se debe tener en cuenta que el único valor que puede incluir valores decimales es la cantidad.  
Cuando se realice el cálculo de valores monetarios y se obtengan resultados con decimales solo se deberán aproximar si el primer dígito después de la coma es superior o igual a 5.

Los antecedentes entregados por los contratistas en el proceso de licitación no serán devueltos y quedarán en poder de Fundación Integra.

#### 11. Documentos requeridos para la presentación de las ofertas por parte del contratista

- ✓ Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación (Anexo N° 4).
- ✓ Declaración Jurada de Obras en Ejecución (Anexo N° 6-B).
- ✓ Balance General y Clasificado
- ✓ Estado de Resultado.
- ✓ Formulario N° 22 (SII) Declaración de Renta (último declarado).
- ✓ Formulario N° 29 (SII) Declaración y pago de impuestos mensuales de los últimos 3 meses.
- ✓ Formulario N° 30 (Inspección del trabajo) Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- ✓ Presupuesto (Detallado Anexo N° 5 o Valor Metro Cuadrado Anexo N° 5-A), según corresponda.
- ✓ Certificado de Capital Comprobado (emitido en formato original del Banco, suscrito por el agente de sucursal bancaria en donde el contratista es titular de una cuenta corriente).
- ✓ Curriculum actualizado del contratista (con referencias comprobables).

Para los casos en que los contratistas no cuenten con el balance general y clasificado del año inmediatamente anterior a la fecha de licitación, podrán presentar un balance intermedio del año anterior o el último balance que antecede al año anterior de la fecha de licitación.

Para todos los casos de licitaciones efectuadas a partir de mayo de un año en curso, los contratistas deberán presentar obligatoriamente el balance del año anterior.

#### 12. Contrato

El Contratista que se adjudique la licitación privada se le solicitará los documentos respectivos para formalizar el contrato de trabajo.

Los contratistas constituidos como persona jurídica, deberán presentar copia autorizada ante notario de las escrituras públicas que componen sus estatutos y de aquella en que conste la personería de su representante legal, así como de las inscripciones de la constitución de la sociedad y de la personería en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia no superior a 30 días.

#### 13. Calendario de la licitación

Actividad	Fechas
Entrega de Antecedentes:	22 de Junio de 2017
Visita a Terreno:	23 de Junio de 2017
Consultas:	26 de Junio de 2017
Aclaraciones:	27 de Junio de 2017
Recepción de Ofertas y antecedentes:	03 de Julio de 2017
Apertura de Ofertas:	03 de Julio de 2017
Evaluación de Contratistas y Ofertas:	04 de Julio de 2017